



DCADM- 255 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
28/04/2023

E.571-23 - Compra de Escalera Plegable de Aluminio -  
DETyAyO - CD 46/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N° 571-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 20 de marzo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 44/23 de fecha 20 de marzo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 46/23 cuyo objeto es la “Compra de Escalera Plegable de Aluminio - DETyAyO”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Gil Walter Pablo, Wuwei SRL y Jaguel del Medio SA;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 46/23 cuyo objeto es la “Compra de Escalera Plegable de Aluminio - DETyAyO” a la oferta presentada por la firma Jaguel del Medio SA (CUIT 30-71689301-0) por un total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$49.500,00); por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 46/23 cuyo objeto es la “Compra de Escalera Plegable de Aluminio - DETyAyO”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N° 46/23 cuyo objeto es la “Compra de Escalera Plegable de Aluminio - DETyAyO” a la oferta presentada



por la firma Jaguel del Medio SA (CUIT 30-71689301-0) por un total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$49.500,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-60 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.97.

ARTICULO 5º: La presente Disposición Conjunta es refrendada por el Secretario de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas